**Fecha:** 30 de agosto de 2026

**CONTRATANTE:** CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE CALDAS (ANTIOQUIA)

**CONTRATISTA:** EDWARD ERNESTO MACÍAS LÓPEZ

**OBJETO:** "Apoyar a la gestión como monitor de Tuba, Barítono y Trombón de la Casa Municipal de la Cultura de caldas Antioquia".

**VALOR TOTAL:** Diecisiete millones seiscientos seis mil seiscientos sesenta y siete pesos **($ 17.606.667)**

**PLAZO TOTAL:** Ciento treinta y nueve (139) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**FECHA DE INICIO:** 05 de agosto de 2026
**FECHA DE TERMINACIÓN:** 23 de diciembre de 2026

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del contrato No CD 060 de 2026, se presenta el informe parcial de supervisión, del contrato referido, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

**INFORME TÉCNICO**
De acuerdo con el informe de actividades presentado por el contratista, la verificación de documentación y de evidencias de actividades desarrolladas durante el periodo; se presenta el avance técnico:

1. **El contratista elabora y entrega un plan de trabajo anual (al inicio del año) enfocado en la formación y proyección artística y cultural, y realizar y entregar el seguimiento mensual (al final de cada mes).**
   En cumplimiento del Plan de Trabajo Anual para los procesos de formación y proyección artística y cultural, durante el mes de agosto se desarrollaron acciones de seguimiento, organización y fortalecimiento de los procesos de la Escuela de Música.
   En el componente administrativo se realizó la reorganización y actualización del inventario, la adecuación del archivo de partituras y la recopilación de información para la asignación de uniformes pendientes de los integrantes de las bandas. Asimismo, se inició la consolidación de los requerimientos para el mantenimiento del instrumental de la Escuela de Música y de los instrumentos propios utilizados por los integrantes de las agrupaciones.
   En el componente artístico y formativo se organizó el repertorio para los conciertos de la Banda Juvenil y la Banda Manuel J. Posada, se realizó trabajo articulado con los monitores para el fortalecimiento de los procesos de semillero y se adelantó la planeación de la retreta de agosto, el cumpleaños de la Banda para septiembre y el encuentro de bandas programado para octubre.
   Estas acciones permitieron avanzar en la organización administrativa, la planificación artística y el fortalecimiento de los procesos formativos y de proyección cultural contemplados en el Plan de Trabajo Anual.

2. **El contratista diligencia oportunamente las fichas de seguimiento de los alumnos a su cargo, en los procesos de formación artística, según el objeto contractual.**
   Durante el mes de agosto se realizó el diligenciamiento y actualización de las fichas de seguimiento de los estudiantes vinculados a los procesos de formación musical, registrando la asistencia, participación, avances y aspectos relevantes de su proceso de aprendizaje.
   El seguimiento presentó algunas limitaciones debido a la atención de funciones administrativas y reuniones propias de las responsabilidades asumidas durante el período, lo que ocasionó la reprogramación de algunas sesiones de formación. Adicionalmente, se presentaron inconsistencias en la plataforma utilizada para el registro de la información, las cuales fueron tenidas en cuenta para garantizar la actualización y continuidad del seguimiento de los estudiantes.

3. **El contratista presenta mensualmente informe de seguimiento de los estudiantes vinculados a los procesos objeto del contrato, con base en la información generada por la aplicación institucional, incluyendo relación de estudiantes activos y análisis general de permanencia. En caso de que el índice de deserción alcance o supere el veinte por ciento (20%), el contratista deberá presentar informe explicativo con análisis de causas y propuesta de acciones orientadas a la promoción de la permanencia estudiantil, en el marco del objeto contractual.**
   Durante el mes de agosto se consolidó y analizó la información de los estudiantes vinculados a los procesos de formación musical, tomando como referencia los registros institucionales de asistencia y participación, con el fin de realizar el seguimiento correspondiente a la permanencia estudiantil.
   De acuerdo con la información revisada, se evidencia una permanencia adecuada en los procesos de formación artística, sin identificarse un índice de deserción igual o superior al 20 % que requiera la presentación de un informe explicativo adicional.
   Como parte de las acciones de fortalecimiento de la oferta formativa, se proyectó la apertura de cuatro nuevos cupos para el área de tuba y la conformación de un nuevo semillero. Al cierre del período se contó con el apoyo temporal de un docente para los procesos de trombón y tuba, permitiendo garantizar la continuidad de la formación mientras se adelanta la entrega de los procesos de la Escuela de Música al nuevo director y se da continuidad a las actividades administrativas asignadas.

4. **El contratista apoya las acciones de divulgación y socialización de la agenda cultural institucional y acompañamiento a las actividades programadas por la Casa Municipal de la Cultura, conforme a las directrices del Área de Formación y Gestión Cultural.**
   Durante el mes de agosto se apoyaron las acciones de divulgación y socialización de la agenda cultural e institucional de la Casa Municipal de la Cultura, mediante la comunicación con estudiantes, acudientes y comunidad, contribuyendo a fortalecer la participación y el conocimiento de las actividades y procesos de formación artística.
   Asimismo, se participó en espacios de coordinación institucional y se realizaron reuniones con los padres de familia de la Banda Juvenil y la Banda Manuel J. Posada, orientadas a la presentación del nuevo director y al establecimiento de nuevas dinámicas y canales de comunicación para fortalecer el acompañamiento y articulación de las familias con los procesos de las agrupaciones.
   Además, participamos con la banda Manuel J Posada en el concierto solidario el día 21 de agosto

5. **El contratista apoya los procesos de desconcentración, proyección y circulación, y realiza las actividades asociadas a estos procesos como ensayos (seccionales, parciales y generales), encuentros creativos, eventos, entre otras requeridas desde el Área de Formación y Gestión Cultural, de acuerdo con el objeto contractual.**
   Durante el mes de agosto se apoyaron los procesos de proyección y circulación artística mediante la realización de ensayos generales, parciales y jornadas de preparación musical, orientadas al fortalecimiento del desempeño de las agrupaciones.
   En este marco, se realizó la selección, organización y preparación del repertorio para la retreta del mes y para la celebración del aniversario de la Banda, articulando los procesos de ensayo y preparación de las obras de acuerdo con los compromisos artísticos programados. Asimismo, se apoyaron acciones de reorganización de los procesos académicos y artísticos de la Escuela de Música, orientadas a fortalecer la preparación y proyección de las agrupaciones.

6. **El contratista realiza las demás actividades que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza objeto del contrato y los procesos de la dependencia o que le sean asignadas por la ley o autoridad competente.**
   Durante el mes de agosto se atendieron las actividades complementarias y requerimientos institucionales relacionados con el objeto contractual, brindando apoyo a los procesos administrativos, artísticos y formativos de la Escuela de Música y del Área de Formación y Gestión Cultural.
   Se participó en reuniones y espacios de coordinación con la dirección de la Casa Municipal de la Cultura, integrantes de las bandas, padres de familia y demás actores vinculados a los procesos. Asimismo, se apoyó la organización, planeación y seguimiento de actividades requeridas para la continuidad de los

procesos de la Escuela de Música, incluyendo acciones relacionadas con la transición y entrega de los procesos al nuevo director.
Estas acciones contribuyeron al cumplimiento de los requerimientos institucionales y a la continuidad de los procesos artísticos, formativos y administrativos de la dependencia.

Con base en la verificación documental y física realizada, el contratista ha **cumplido satisfactoriamente** con las obligaciones contractuales correspondientes al periodo evaluado. No se evidencian incumplimientos.

Nivel de Ejecución del contrato: 18.70 %

**INFORME ADMINISTRATIVO:** No existe observaciones respecto a las actividades realizadas y enumeradas en el informe técnico.

| Período de cotización (mes) | No de planilla | Pago Salud | Pago Pensión | Pago ARL | Total pagado en el periodo |
|---|---|---|---|---|---|
| Agosto | 87113150 | $218.900 | $280.200 | $9.200 | $508.300 |

**INFORME FINANCIERO**

| CDP | COMPROMISO | DEPENDENCIA | PERIODO | VALOR FACTURADO | SALDO |
|---|---|---|---|---|---|
| 306 | 311 | Casa Municipal de la Cultura | (Desde el 05 de agosto de 2026 hasta el 30 de agosto de 2026) | $3.293.333 | $14.313.334 |

**INFORME JURÍDICO**

Cumple con la documentación jurídica requerida.

Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados del contrato, el suscrito supervisor autoriza el pago parcial por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML **($3.293.333)**

Caldas Antioquia, 30 de agosto de 2026

Adriana T.

**LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA**
No. De cédula: 32.111.364

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS

**RECIBO A SATISFACCIÓN**

Caldas, 30 de agosto de 2026

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA, en calidad de supervisora, hago constar que recibí a satisfacción las actividades realizadas por el contratista EDWARD ERNESTO MACÍAS LÓPEZ comprendidas entre el 05 de agosto al 30 de agosto de 2026**,** correspondiente a la cuenta de cobro No 01, de acuerdo a las actividades del contrato de prestación de servicios N.º CD-060 DE 2026, que tiene como Objeto: "Apoyar a la gestión como monitor de Tuba, Barítono y Trombón de la Casa Municipal de la Cultura de caldas Antioquia.

La cuenta de cobro o factura por valor de Tres millones doscientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos ($**3.293.333**), se realiza con cargo al artículo presupuestal N.º 2.3.2.02.02.009.001343-Fondo 002

Además, certifico que los documentos anexos al contrato se encuentran a la orden del día.

Adriana T.

_____

**LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA**

Supervisora